



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 31 de julio de 2019

CIRCULAR No. 42

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho
de la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva
de Organización Electoral y Geoestadística, y
la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
Presentes**

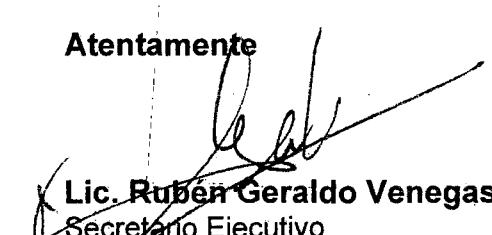
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la destrucción de 53 urnas electrónicas propiedad de este Órgano Electoral, al resultar obsoletas y de imposible reutilización" (IECM/ACU-CG-045/2019), aprobado en sesión pública del 31 de julio de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito, en términos precisados en los Criterios que como anexo corren agregados al mismo.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, y su anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800